



Bonfiglioli

Tecnotrans

theGlobalCompactPrincipioONU
SeguimientoDerechosHumanosP
olíticas**INFORME**AnticorrupciónN
egociación**DE**AfiliaciónRSCResp
onsabilidadAmbientaCompromi
soEntidad**PROGRESO**Indicadores
RiesgosImpactoAcciónIgualdad
Libertad**2014**OrganizaciónPaz



WE SUPPORT

INDICE

0. INDICE	2
1. Carta de renovación del compromiso	3
2. Perfil de nuestra entidad	4
3. Metodología del Informe	5
4. Grupo 1: Derechos Humanos	6
• Política y Objetivos	
• Implantación	
• Resultados	
5. Grupo 2: Laborales	7
• Política y Objetivos	
• Implantación	
• Resultados	
6. Grupo 3: Medio Ambiente	9
• Política y Objetivos	
• Implantación	
• Resultados	
7. Grupo 4: Anticorrupción	10
• Política y Objetivos	
• Implantación	
• Resultados	
8. Conclusión	11

ANEXO: Código Ético

1. Carta de Renovación del compromiso

Barcelona, 21 de octubre de 2015

Apreciados señores,

Tenemos la satisfacción de comunicarles la renovación de nuestro Compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y los Diez Principios que suscribimos en octubre de 2009.

Asimismo, consolidamos nuestro compromiso con la presentación de nuestro Informe de Progreso anual, en formato libre.

El proceso de elaboración de nuestro Informe de Progreso sigue siendo de gran utilidad para nuestra organización, permitiendo identificar y priorizar las distintas actividades corporativas en materia de RSE.

Queremos, además, destacar el esfuerzo que seguimos realizando para la elaboración y difusión de nuestro Código de Conducta, que recoge y concreta distintos aspectos que ya se aplican de forma tácita en nuestra organización y que sirve de base para actuaciones futuras con nuestros principales Grupos de Interés. Este Código de Conducta deriva del Código de Conducta del Grupo Bonfiglioli, nuestra casa matriz italiana, por lo que se configura como un elemento principal de alineación de objetivos corporativos.

Y destacar también el empeño depositado en la creación de nuestro Sistema de Compliance, derivado del nuevo marco legal existente en nuestro país.

Atentamente,



David Bassas del Rey
Director General
Tecnotrans Bonfiglioli, S.A.

2. Perfil de nuestra entidad

Item	
Dirección:	P.I. Zona Franca Sector C, c/F, nº6 08040 Barcelona
Website:	http://www.tecnotrans.com , http://www.bonfiglioli.com
Director General:	David Bassas del Rey
Adhesión al Pacto Mundial:	Octubre 2009
Sector:	Comercio y Distribución
Actividad:	Ensamblaje y comercialización de material de transmisión mecánica, electrónica e hidráulica
Estructura societaria:	Desde Abril 2014, el Grupo Bonfiglioli posee el 95% de las acciones de nuestra sociedad, anteriormente poseía el 33%.
Grupos de Interés:	Clientes, Proveedores, Empleados
Ventas 2014:	29.064.507,84 €
Nº empleados:	76
Estructura Junta Directiva:	Comité de Dirección formado por el Director General (y Consejero Delegado del Consejo de Administración), más los Directores Financiero, Logística, Técnicos y Comerciales.
Compromiso social:	El Grupo Bonfiglioli, al cual pertenecemos, patrocina los proyectos de ayuda y desarrollo a los niños CheerFutureLand en la India, y Pho Cap School en Vietnam.
Responsable Informe Progreso:	Joan Oller Joan.oller@bonfiglioli.com

3. Metodología del Informe

Hemos agrupado los Principios en cuatro grandes Grupos, de modo que para cada Grupo definimos nuestra Política y Objetivos, la Implantación de los mismos y los Resultados obtenidos.

Ppio.	Descripción	Grupo
1	Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	Derechos Humanos
2	Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	Derechos Humanos
3	Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	Laborales
4	Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	Laborales
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	Laborales
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	Laborales
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	Medio Ambiente
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	Medio Ambiente
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.	Medio Ambiente
10	Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.	Anticorrupción

La matriz Principio / Grupo:

Principios	Derechos Humanos	Laborales	Medio ambiente	Anticorrupción
1-2				
3-6				
7-9				
10				

4. Grupo 1: Derechos Humanos

- **Política y Objetivos**

El Grupo al que pertenecemos tiene un Código de Conducta al cual nos hemos adherido plenamente.

- **Implantación**

El Código de Conducta se encuentra disponible en la web corporativa del Grupo, accesible por todos los usuarios de la empresa. Actualmente seguimos en constante proceso de difusión a los Grupos de Interés, Clientes y Proveedores. Concretamente, ya ha sido aceptado y firmado por la totalidad de los colaboradores de la empresa.

En este sentido, desde Tecnotrans Bonfiglioli SA consideramos que nuestro crecimiento tiene que ir asociado al respeto por la diversidad, que para nuestra empresa es una fortaleza y una prueba de nuestra responsabilidad como industria. El Grupo, y en coherencia nuestra empresa, no permite ninguna discriminación de trato en base a género, raza, opinión política, creencia religiosa o cultural, y evalúa exclusivamente a su personal en base a su capacidad. Consideramos que así mismo, tienen que proceder nuestros Proveedores.

Este Código de Conducta se verá ampliado tras el análisis de riesgos que conlleva la implantación del nuevo Sistema de Compliance.

- **Resultados**

Los indicadores asociados a estos principios son:

Indicadores Grupo1 (P1, P2)	Resultado
Accesibilidad a Código de Conducta	100%
Incidentes registrados en materia de Derechos Humanos	0

5. Grupo 2: Laborales

- **Política y Objetivos**

Nuestra empresa tiene el compromiso desde hace años, del estricto cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud. Garantizamos los derechos laborales básicos de nuestros colaboradores, por lo que existe total libertad de asociación y reconocimiento a la negociación colectiva, rechazamos cualquier forma de trabajo forzoso o bajo coacción, y apoyamos la erradicación del trabajo infantil, y cualquier otra práctica laboral discriminatoria.

- **Implantación**

En nuestra empresa la libertad sindical es plena, y se reconoce el derecho a la negociación colectiva.

La legislación de nuestro país impide la contratación por debajo de la edad laboral mínima, y nuestra empresa actúa en todo momento bajo esa normativa. Es norma común en nuestra empresa, ofrecer prácticas laborales a hijos de empleados durante el periodo estival, como complemento a su formación. Todos ellos trabajan con las condiciones establecidas en el marco jurídico de nuestra normativa laboral.

Por ejemplo, en el 2014 se realizaron un total de 124 horas de prácticas laborales, por parte de hijos de empleados (en edad laboral, por supuesto).

Tenemos un especial celo en el cumplimiento de la normativa de seguridad laboral, integrando nuestro sistema de seguridad y salud con el sistema de gestión de la calidad. Nuestro Comité de Seguridad y Salud realiza un seguimiento periódico de la actividad preventiva implantada, en colaboración con nuestro servicio de Prevención ajeno (MC Prevenció) y es el foro de información a toda la plantilla de las medidas y resultados en esta materia.

Cabe destacar la implantación de medidas de conciliación laboral, tales como el horario flexible, que permite la entrada y la salida de nuestro personal con la flexibilidad suficiente para atender compromisos familiares y/o personales. Asimismo, realizamos un cumplimiento estricto de la LISMI, superando el 2% requerido obligatoriamente.

En cuanto a la LOPD, estamos sometidos a auditorías periódicas externas, para garantizar nuestro cumplimiento y la solución de cualquier incidencia que pudiera derivarse.

- **Resultados**

Indicadores Grupo2 (P3, P4, P5, P6)	Resultado
Indice de incidencias	52
Indice de frecuencia	26
Indice de gravedad	0.3
Duración media bajas	11
Cumplimiento LISMI	100%
Disponibilidad Conciliación	100%

6. Grupo 3: Medio Ambiente

- **Política y Objetivos**

Contamos desde 2008 con una Política Ambiental implementada, en base a ISO14001-2006. En dicho año obtuvimos la certificación ISO14000 para nuestras instalaciones productivas, aunque actualmente nos encontramos en proceso de transición para formar parte de la certificación *multisite* del Grupo, con lo cual hemos solicitado voluntariamente la suspensión transitoria de nuestro certificado.

En cualquier caso, mantenemos nuestras medidas de protección ambiental y seguimos trabajando en las mismas condiciones en las que lo hacíamos cuando disponíamos del certificado.

- **Implantación**

Hemos evaluado nuestros aspectos ambientales, y definido aquellos con un impacto significativo. Para dichos impactos significativos, hemos establecido objetivos ambientales cuantificables, para los que se han desarrollado programas y metas ambientales concretas. Cuando se ha considerado adecuado para el control de algún aspecto ambiental, se han establecidos controles para cada uno de los vectores en los que impactamos.

Por otra parte, identificamos periódicamente la normativa ambiental comunitaria, nacional y local, que nos afecta en materia ambiental, y extraemos de ella los parámetros y requisitos a cumplir. Dicha normativa es conocida por la Dirección, que tiene la responsabilidad de asignar los recursos necesarios para su cumplimiento.

Se ha hecho un importante esfuerzo para segregar adecuadamente los residuos mediante la centralización en un solo proveedor de los mismos, de modo que se facilita la sincronización de nuestro ciclo productivo con la recogida de dichos elementos.

- **Resultados**

Indicadores Grupo3 (p7, p8, p9)	Resultado
Accidentes ambientales	0
Consumo eléctrico Mwh 2014	493,9
Consumo agua m ₃ 2014	472
Gestión autorizada de residuos peligrosos	100%
Sanciones por incumplimientos medioambientales	0

7. Grupo 4: Anticorrupción

- **Política y Objetivos**

El Grupo Bonfiglioli, y en coherencia nuestra empresa, asume totalmente este principio y rechaza explícitamente este tipo de prácticas.

Nuestro Código de Conducta establece medidas para evitar cualquier conflicto de interés y de principios éticos en el trato con terceras partes.

Sólo las personas con autoridad definida formalmente, pueden representar a la Compañía en contratos y ante las Administraciones Públicas. Dichos acuerdos se deben basar en principios de imparcialidad, transparencia y corrección, y deben cumplir en todos los casos con la legislación vigente y nuestro Código de Conducta, para asegurar que no existen conflictos de interés. En especial cuidamos con celo las relaciones con nuestros clientes y proveedores, de manera que se mantengan en todos los casos los valores éticos de nuestro Código de Conducta.

- **Implantación**

El Código de Conducta limita y previene contra cualquier tipo de actuación en este sentido. Por añadidura, el proyecto de implantación del Sistema de Compliance redundará en este aspecto, obligándonos a revisar los posibles riesgos asociados.

- **Resultados**

La auditoría anual económico-financiera revisa y controla las actuaciones en materia de anticorrupción.

Indicadores Grupo4 (p10)	Resultado
Salvedades auditoría por incumplimiento legal	0

8. Conclusión

Nuestro compromiso con el Pacto Mundial se mantiene vigente desde nuestra adhesión en el ya lejano 2009. Para el reporte del ejercicio del 2014, y dado que desde abril del 2014 pertenecemos en un 95% al Grupo Bonfiglioli, se trasladó a dicho Grupo la iniciativa de una adhesión global, que permitiera alinear la totalidad de las compañías de Gruppo Bonfiglioli, con los principios del Pacto Mundial.

En la actualidad, el área RSC del Grupo se encuentra estudiando dicha propuesta, por lo que hasta que se tome una decisión al respecto, seguiremos reportando como hasta el momento.

ANEXO: Código ético

Grupo Bonfiglioli

Código ético

Enero 2015

CÓDIGO ÉTICO

Índice

Premisa

Visión, Misión, Valores

1. Destinatarios y Organismo de Vigilancia
 - 1.1. Personas Destinatarias (en el texto “Destinatarias”)
 - 1.2. Organismo de Vigilancia

2. Principios Éticos Generales
 - 2.1. Gestión de los negocios en general
 - 2.2. Conflicto de intereses
 - 2.3. Respeto de la diversidad
 - 2.4. Prohibición del trabajo de los menores

3. Principios Éticos en relación con terceros
 - 3.1. Relaciones con las instituciones Públicas
 - 3.2. Relaciones con los Medios de Comunicación
 - 3.3. Relaciones con clientes y proveedores
 - 3.4. Regalos y entretenimiento
 - 3.5. Relaciones con la competencia
 - 3.6. Principios Éticos en el ámbito de la Dirección General
 - 3.7. Tratamiento de la información reservada
 - 3.8. Informativa contable y de gestión
 - 3.9. Relaciones con todas las Personas físicas o jurídicas que traten con el Grupo (stakeholders)
 - 3.10. Tutela de la calidad y de la imagen empresarial

 - 3.11. Protección de los bienes empresariales

4. Principios Éticos en las relaciones con el personal
 - 4.1. Imparcialidad en la gestión de los Recursos Humanos
 - 4.2. Vigilancia de la salud, seguridad y ambiente de trabajo

5. Adopción y actualización y/o modificaciones del Código Ético

6. Violación del Código Ético y sistema de sanciones

Premisa

Bonfiglioli es un Grupo industrial que desde hace más de 50 años proyecta, fabrica y vende productos y sistemas para el control y la transmisión de potencia en todo el mundo.

El Grupo está presente en 82 países y opera en un ambiente de trabajo multicultural enriquecido por una amplia pluralidad de competencias.

Con el presente Código Ético, Bonfiglioli se propone el objetivo de activar un instrumento destinado a describir las modalidades de comportamiento ético imprescindibles para fijar los valores de corrección, responsabilidad y seriedad que han marcado el éxito durante más de 50 años de su historia.

Mantener relaciones correctas con colegas, compañeros, clientes, proveedores, instituciones y Socios en el desarrollo de la propia actividad, constituyendo el “modus operandi” de todos aquellos que colaboran con el Grupo Bonfiglioli

El conjunto de los valores éticos en los que el presente Código se inspira, representan una garantía para la respetabilidad y la integridad del patrimonio económico y humano que han contribuido a valorizar bajo múltiples aspectos la imagen de nuestras empresas.

El presente Código Ético se ha adoptado según los principios dictados por el Decreto Ley 231/01 de la Ley italiana y constituye parte integrante del Modelo de Organización, Gestión y Control, y realiza, así mismo, la función de prevención de la responsabilidad administrativa susceptible de delito, prevista y disciplinada por el Decreto.

QUÉ ES EL DECRETO LEGISLATIVO 231/01

El Decreto legislativo italiano 231/2001 introdujo por vez primera en el ordenamiento jurídico italiano el principio de la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en relación con determinados tipos de delitos cometidos por los administradores y los empleados de las empresas. Actualmente las personas jurídicas (como las empresas) también están sujetas a responsabilidad penal frente a ilicitudes administrativas vinculadas a delitos.

El Decreto, en efecto, contempla que pese sobre la empresa una responsabilidad administrativa que puede concretarse a través de sanciones relevantes para la supervivencia de la empresa en el mercado, como la aplicación de multas de hasta un millón de euros, la interdicción y la suspensión de sus actividades, la prohibición de estipular contratos con la Administración Pública, la exclusión del disfrute de subvenciones, la prohibición de publicitarse, la confiscación de recaudaciones y la publicación de sentencias desfavorables. Como única oportunidad eximente para las empresas el Decreto ofrece la posibilidad de dotarse de un Modelo Organizativo que esté en condiciones de prevenir la comisión de delitos; optar por esta solución puede conllevar la eliminación del riesgo o, en el peor de los casos, la reducción de la magnitud de las sanciones. Los pasos principales para la realización de un “Modelo 231” eficaz y, en consecuencia, para protegerse frente a la responsabilidad penal administrativa de la empresa, se pueden sintetizar del modo siguiente: determinación de los procedimientos que corren el riesgo de resultar punibles, así como del peligro potencial y las condiciones propicias para la comisión de delitos en el interés o en beneficio de la sociedad, establecimiento de las responsabilidades y de las actividades orientadas a una gestión apropiada de las actividades, delineación de un esquema general de las figuras principales, redacción y difusión por todos los niveles jerárquicos de la empresa de un Código Ético, establecimiento y aplicación de un régimen sancionador adecuado, institución de un Organismo de Control (en adelante “ODC”), valoración pormenorizada de los riesgos de la empresa y de las acciones encaminadas a reducir el riesgo de comisión de delitos hasta unos niveles aceptables (se considerará aceptable un nivel de riesgo tal que comporte que el delito pueda cometerse únicamente sorteando de manera fraudulenta el sistema de control).

Los Consejos de Administración de todas las Sociedades pertenecientes al Grupo Bonfiglioli – en Italia y en el extranjero – adoptan el presente Código Ético con el fin de asentar y difundir los principios aquí descritos tanto en la empresa como entre los colaboradores externos y los socios.

Visión/Misión

Bonfiglioli buscará, proyectará y realizará soluciones innovadoras y fiables para el control y la transmisión de potencia en la industria, en las máquinas semovientes y para las energías renovables, promoviendo en todo el mundo un desarrollo sostenible y compartido, mediante un servicio dinámico, responsable, puntual y cercano al cliente.

Valores

Coherencia. Determinación. Transparencia. Espíritu de equipo.

1. Destinatarios y Organismo de Vigilancia

1.1 Destinatarios

Los destinatarios de este Código Ético, son los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Empresa, así como Auditores, Directores, Empleados, Colaboradores, Consultores, Proveedores, Clientes, Socios, Contrapartes en las relaciones contractuales y todas aquellas personas físicas o jurídicas, que, incluso temporalmente, se relacionen con las empresas del Grupo Bonfiglioli en la búsqueda de objetivos comunes.

Cada destinatario tiene el deber de conocer este Código Ético y sus principios de referencia, deberá contribuir activamente a su aplicación en todas sus partes y señalar, por escrito, al Organismo de Vigilancia las eventuales violaciones del mismo.

1.2 Organismo de Vigilancia

A nivel Corporativo se ha instituido un Organismo de Vigilancia al que se le ha dado el encargo de vigilancia sobre la efectividad de las reglas éticas y de su respeto. Dicho Organismo de Vigilancia (de ahora en adelante “OdV”) de composición colegial independiente, con poderes autónomos de iniciativa y de control, ha sido designado por el Consejo de Administración de Bonfiglioli Riduttori.

Al OdV se le atribuyen las siguientes funciones:

- Promover el conocimiento y la difusión del Código Ético entre las Personas destinatarias;
- Vigilar la actuación y el respeto del Código Ético por parte de todas las partes interesadas.
- Apoyar a los Destinatarios ante eventuales presiones, intimidaciones o difamaciones o chantajes en el caso en que decidan señalar al OdV eventuales comportamientos y/o actos que violen los principios y prescripciones contenidas en este Código.
- Examinar y verificar la veracidad de las señalizaciones;
- Recibir las peticiones de actualización del Código Ético en el caso de que sea necesario una adecuación frente a posibles cambios de la realidad empresarial y/o de las novedades legislativas para presentarla al Consejo de Administración para su ulterior aprobación.

Se indican a continuación las referencias de la OdV en la casa matriz donde hacerlas llegar:

- Aquellas señalizaciones de potenciales o ya sucedidas violaciones del presente Código Ético;
- Posibles solicitudes de aclaraciones en caso que haya dudas sobre lo idóneo de ciertos comportamientos y consultas sobre normativas o prescripciones de dudosa o difícil comprensión:

OdV

Bonfiglioli Riduttori SpA

Via Giovanni XXIII 7/a

40012 Lippo di Calderara BO

odv@bonfiglioli.com

2. Principios Éticos Generales

2.1 Gestión de los negocios en general

El comportamiento en la gestión de los negocios por parte de los Destinatarios, debe estar marcado por la máxima corrección, transparencia, comprensibilidad y respeto a la legalidad de tal modo que cualquiera que tenga relación con las empresas del Grupo Bonfiglioli sea capaz de tomar decisiones autónomas y conocedor de los propios intereses.

Las relaciones comerciales tienen que ser coherentes con las políticas del Grupo y su Misión, visibles e interpretables por todos los Destinatarios.

No se admiten la lectura personal o libre interpretación de las reglas de comportamiento del presente Código Ético en las relaciones de negocio.

2.2 Conflicto de intereses

Se deben evitar actividades que conlleven conflictos que podrían interferir con las capacidades de tomar decisiones imparciales en menoscabo de los intereses de las empresas del Grupo.

En las relaciones con las empresas del Grupo Bonfiglioli los Destinatarios tienen que actuar en el respeto de la legalidad y de los valores éticos, con prohibición absoluta del favoritismo, prácticas de corrupción o colusiones para obtener ventajas para sí mismo o para otros.

2.3 Respeto de la diversidad

El Grupo Bonfiglioli ha construido su propio éxito en los países en los que opera ofreciendo a sus Colaboradores oportunidades de crecimiento, innovación y de desarrollo industrial y cultural inspirado en los principios de integridad y transparencia.

De aquí la filosofía de base de nuestra organización que reconoce en la “diversidad” un punto de fuerza porque representa integración y complementariedad del saber y del actuar.

Por esto en el Grupo no se admiten diferencias de trato, ni por sexo, credo religioso o cultura de origen, porque cada individuo debe valorarse exclusivamente según su propia actuación, su rol y función; sólo con esta forma de actuar se consiguen relaciones de calidad entre la empresa y todos aquellos que en ella actúan.

Es también necesario que todo aquel que interactúe con las empresas del Grupo Bonfiglioli mantenga un comportamiento que esté de acuerdo y sea respetuoso con la convivencia civil y de acuerdo con los principios que inspiran el presente Código Ético.

2.4 Prohibición del trabajo de los menores

Las empresas del Grupo Bonfiglioli actúan en diferentes países y ponen cuidado en prevenir la explotación del trabajo de los menores haciendo expresa prohibición de emplear en sus propias actividades productivas menores de edad inferiores a las establecidas para el inicio al trabajo según la Ley italiana y las normativas del lugar en la que la prestación se necesita.

Esta prohibición se extiende a todas las empresas del Grupo Bonfiglioli que operan en territorio extranjero, incluso allí donde, por usos consolidados, estas prácticas se realizan habitualmente.

El Grupo prohíbe a los Destinatarios iniciar relaciones de negocio con proveedores que empleen a menores de edades inferiores a la establecida para el inicio del trabajo según la Ley italiana y según las leyes del lugar en la cual la prestación se realiza.

3. Principios Éticos en las relaciones con terceros

3.1 Relaciones con Instituciones Públicas

Las funciones empresariales expresamente delegadas o con poderes específicos están autorizados a representar a las empresas del Grupo Bonfiglioli frente a instituciones italianas y extranjeros cuando deba contactarse por razón del desarrollo de la propia actividad laboral.

Estas relaciones tienen que estar marcadas por los principios de imparcialidad, transparencia y corrección, dictadas por las Leyes y por este Código al fin de evitar que se puedan crear situaciones de conflicto de intereses

La transparencia y la corrección en la gestión de las relaciones con las instituciones públicas italianas o extranjeras tiene como objetivo garantizar que no se verifiquen situaciones en las que los Colaboradores del Grupo lleguen a prometer o ofrecer directa o indirectamente dinero u otros bienes a representantes de la Autoridad Institucional con el fin de obtener provecho o ventajas para sí o para las Personas que operan con las empresas del Grupo Bonfiglioli.

3.2 Relaciones con los Medios de Comunicación

Las relaciones con los medios de comunicación son fundamentales para transmitir a la opinión pública hechos, datos, y actividades que distinguen la actuación cotidiana del Grupo Bonfiglioli.

Por lo delicado de estas relaciones las mismas serán mantenidas sólo por quien sea expresamente propuesto y delegado para ello, además de por los Administradores Delegados de las empresas del Grupo.

Los Destinatarios que, en el ámbito de la propia actuación en nombre y por cuenta de nuestro Grupo, estén expuestos a tener relaciones con los medios de comunicación, tienen que haber acordado y pedido previamente autorización expresa sobre los contenidos de las intervenciones.

Las comunicaciones hacia el externo tienen que contener noticias completas, coherentes, verdaderas y transparentes.

3.3 Relaciones con los Clientes y Proveedores

El uno de los objetivos básicos del Grupo Bonfiglioli es satisfacer las necesidades y las solicitudes de los clientes.

Ello representa la verdadera riqueza de nuestro Grupo: Este conocimiento impone la búsqueda continua de la excelencia en las relaciones con los clientes que se puede alcanzar sólo a través del respeto de los valores éticos y de los procedimientos empresariales que en éstos se inspiran.

Los Proveedores son entidades importantes para Bonfiglioli y con ellos nuestro Grupo debe mantener relaciones marcadas por los principios de corrección y lealtad.

Los Proveedores, por lo tanto, deberán elegirse según parámetros objetivos que tengan en cuenta la competencia, relación entre calidad del bien y el servicio ofrecido, equidad en el precio además del grado de asistencia y participación de los objetivos y expectativas empresariales.

El contrato establecido con los Proveedores se debe basar en relaciones de extrema claridad y transparencia evitando vínculos que comporten una excesiva forma de dependencia.

A este propósito el Grupo Bonfiglioli no admite que sus propios Colaboradores ofrezcan o reciban de los Proveedores con los que mantienen relaciones laborales, regalos o presentes de ningún tipo que puedan en alguna manera influenciar en la transparencia y la integridad de los tratos comerciales.

El Grupo se reserva verificar que los Proveedores con los cuales opera respetan los principios del presente Código Ético.

3.4 Regalos y entretenimientos.

Dar o recibir presentes y regalos de valor no es apropiado en el caso que acaben constituyendo una obligación o nos pongan en una situación tal que una empresa del Grupo Bonfiglioli resulte, total o parcialmente, influenciada en sus decisiones profesionales. La política del Grupo prevé que los empleados no pidan ni acepten regalos (sean en especie o metálicos), favores, préstamos, recompensas, promesas de futuros encargos profesionales o cualquier otra cosa de valor, incluyendo viajes y estancias. Es también política del Grupo no ofrecer regalos o entretenimientos a los clientes con el fin de influenciar sus decisiones profesionales.

Aceptar u ofrecer regalos o entretenimientos, es una práctica generalmente desaconsejada y se consiente sólo en raros casos - previa autorización del Director General de la BU de referencia – en todo caso:

- Que su valor sea simbólico.
- No esté prohibido por contrato o reglamentos específicos
- Se trate de casos esporádicos, de buen gusto y no solicitado
- No se trate de importes en metálico o equivalentes (por ej. Tarjetas regalo, bonos de gasolina, etc.).

3.5 Relaciones con la Competencia

El Grupo Bonfiglioli cree que un mercado moderno y libre sólo puede considerarse tal si existe un grado apreciable de competencia leal.

La Competencia forma parte del conjunto de las variables que una empresa evolucionada tiene que contemplar en la elección de la estrategia que deberá definir su desarrollo. Por lo tanto, también este aspecto se tiene que tener en cuenta manteniendo firmes los principios de referencia del Código Ético.

Integridad, corrección, transparencia, respecto de las Leyes y competición eficaz son los elementos que tienen que distinguir la actuación del área comercial de nuestro Grupo en relación con el mercado.

Con este fin, cada empresa del Grupo Bonfiglioli se compromete en respetar los principios de la competencia leal aprobados por las normativas nacionales y comunitarias reservándose el no suscribir acuerdos con los proveedores que puedan influenciar o comprometer con su propio comportamiento comercial la libre competencia en el mercado en el que actúa.

El Grupo Bonfiglioli no necesita información reservada de la competencia para tener éxito. Por lo tanto, no tenemos que pedir nunca a nuestros colaboradores que revelen informaciones sobre sus ex empleadores, clientes o socios profesionales en el caso de que esta revelación pueda suponer violar los obligos de confidencialidad y corrección.

4. Principios Éticos en el ámbito de la “Dirección General”

4.1 Tratamiento de las informaciones reservadas.

Las informaciones reservadas relativas a los datos, estrategias y otros objetivos empresariales, no deben ser investigadas ni divulgadas a extraños al Grupo por personal no autorizado a menos que sea expresamente propuesto y delegado para esta tarea.

Se considera información reservada también la relacionada con los productos, su desarrollo, los procesos productivos, las estrategias y condiciones comerciales, la clientela, los socios, el “know-how” tecnológico e industrial, las operaciones financieras, los resultados operativos, las inversiones, los proyectos y documentación técnica, los planes de marketing, los listados de proveedores y los precios de compra, los aspectos logísticos, las soluciones informáticas y cualquier otra cosa que forme parte del patrimonio de los conocimientos para el desarrollo de nuestro negocio.

Las informaciones reservadas y los materiales que los Destinatarios utilizan en el ámbito de las propias actividades laborales son de propiedad exclusiva de las empresas del Grupo Bonfiglioli, que vigilará la discreción sobre su origen y reivindican su procedencia.

El Grupo Bonfiglioli se compromete a proteger las informaciones sobre los Destinatarios, actuando siempre según las disposiciones impuestas por la Ley sobre la privacidad y evitando usos impropios.

4.2 Información contable y de gestión

Todas las actividades y las acciones realizadas dentro del ámbito de las competencias laborales de cada uno de los Destinatarios debe poder verificarse. Es preciso buscar la máxima transparencia contable, fundada en la corrección y fiabilidad de la documentación y de los registros contables efectuados.

Cada operación y los diferentes grados de responsabilidad de quien haya actuado sobre ella, para la consecución de los objetivos que la han hecho necesaria, tiene que ser ágilmente reconstituida.

Las empresas del Grupo Bonfiglioli en el respeto de los principios de claridad y transparencia contable están atentas a que los respectivos balances de ejercicio y las relaciones a estos adjuntas estén redactadas según corrección y veracidad en la observación de las Leyes vigentes in materia de escrituras contables.

Todos los sujetos implicados en la formación del Balance incluyendo el órgano administrativo, tienen que actuar representando de manera transparente y auténtica la situación económica, patrimonial y financiera suministrando a los órganos de vigilancia y control informaciones completas, correctas y verdaderas sobre la situación patrimonial de la empresa de referencia.

4.3 Relaciones con las Terceras Personas (físicas o jurídicas) con las que el Grupo mantiene tratos (“Stakeholders”)

La gran presencia y difusión de nuestro Grupo en los mercados nacionales e internacionales, la operatividad en los diferentes contextos y la multiplicidad de los propios interlocutores hace que sea de primaria importancia la máxima transparencia y corrección en la gestión de las relaciones con terceros (“stakeholders”), entendiéndose como tales, todos los sujetos públicos o privados, italianos y extranjeros, individuos, grupos, empresas, instituciones que tengan bajo cualquier título, contacto con las empresas del Grupo Bonfiglioli y/o tengan de todos modos un interés en las actividades de nuestro Grupo.

Las empresas del Grupo Bonfiglioli actuarán bajo la puntual observación de las Leyes italianas y las de los países en los que la Sociedad actúe, de las reglas de mercado y de los principios inspiradores de la competencia leal.

4.4 Control de la calidad y de la imagen de empresa

La calidad y la eficiencia de la organización empresarial, unidas a la buena reputación del Grupo Bonfiglioli, constituyen un inestimable patrimonio fruto de más de 50 años de actividad desarrollada bajo la enseña de la transparencia y la honestidad.

Por ello, la conducta no conforme con los valores éticos del presente Código puesta en duda aunque sea por una sola persona, puede, por sí misma, perjudicar la imagen y la reputación de nuestra organización conquistada a lo largo del tiempo tanto en Italia como en el extranjero.

Es por esto que cualquier Destinatario del presente Código debe, con su propia conducta, contribuir a la salvaguardia de este patrimonio empresarial y particularmente debe proteger la buena reputación del Grupo Bonfiglioli, tanto en el lugar de trabajo como fuera de esta.

4.5 Cuidado de los bienes empresariales

Cualquier Destinatario es directa y personalmente responsable del cuidado, protección, eficiencia y conservación de los bienes, tanto materiales como inmateriales que le han sido encomendados por la empresa para desarrollar las propias tareas, además del uso de los mismos de manera apropiada y conforme con el interés empresarial.

Está prohibido el uso y utilización no autorizada para fines privados de aquellos bienes empresariales, sean materiales e inmateriales, confiados a los Destinatarios para desarrollar sus tareas profesionales.

Se prohíben también actividades que no estén relacionadas con las propias tareas que se realicen durante el horario de trabajo.

Por todo ello, se hace expresa prohibición de usar los recursos informáticos para fines diferentes a los consentidos por las políticas de seguridad empresarial o para poner en práctica conductas ilícitas.

En particular está prohibido:

- El acceso abusivo a un sistema informático o telemático;
- La detención no autorizada y la difusión abusiva de códigos de acceso a sistemas informáticos o telemáticos;
- La difusión de aparatos, dispositivos o programas informáticos dirigidos a dañar o interrumpir un sistema informático o telemático;
- La interceptación, impedimento, o interrupción ilícita de comunicaciones informáticas o telemáticas;
- Dañar las informaciones, datos y programas informáticos y sistemas informáticos o telemáticos.

El Grupo Bonfiglioli prohíbe el uso de software no expresamente autorizado o sin licencia o de proveniencia ilícita.

Patentes, copyright, marcas comerciales y secretos industriales constituyen nuestros recursos por lo tanto el Grupo está muy atento a garantizar el respeto a la propiedad intelectual propia y ajena a través de la expresa prohibición del uso de tales recursos sin autorización formal.

5. Principios Éticos en las relaciones con el personal

5.1 Imparcialidad en la gestión de los Recursos Humanos

El Grupo Bonfiglioli reconoce a cada empleado un propio valor distintivo por sus capacidades y potencialidad.

El personal empleado se considera un recurso competitivo respecto al cual la empresa tiene que estar atenta en garantizarle un ambiente de trabajo que favorezca las condiciones para su propio desarrollo tanto personal como profesional.

El Grupo tiene el deber de garantizar la imparcialidad y equidad en la selección, contratación, formación y gestión de sus propios recursos humanos, ofreciendo las mismas oportunidades profesionales a todos los empleados prohibiendo conductas que puedan parecer discriminatorias respecto a otros sujetos.

En particular, la selección del personal tiene que realizarse exclusivamente en base a las competencias y a las capacidades profesionales de los candidatos, teniendo particular cuidado con aquellos puestos que necesitan una cobertura idónea. Bajo esta óptica, el Grupo Bonfiglioli procede a la selección en el pleno respeto del principio de las mismas oportunidades para todos, sin discriminación de ningún tipo o género y evitando cualquier forma de favoritismo, clientelismo o competencia desleal.

5.2 Controles de la salud, seguridad y ambiente de trabajo

El Grupo Bonfiglioli cree en la difusión de la cultura de la seguridad como elemento importantísimo.

Con la difusión de la cultura de la seguridad laboral se intenta reducir los riesgos contra la integridad física de los colaboradores, a través de la información y la formación como instrumento de responsabilidad y garantía de una buena tutela y vigilancia de la salud y de la seguridad en los lugares de trabajo, respetando lo establecido en la normativa aplicable.

Las empresas del Grupo se comprometen a respetar y mantener un ambiente de trabajo absolutamente compatible con el cuidado de la salud de los propios empleados, buscando de no crear situaciones de incomodidad, incluso psicológico, verificando cualquier posible actuación discriminatoria o persecutoria.

Las personas asignadas del Comité de Seguridad y Salud Laboral, actuarán para que las condiciones ambientales estén siempre controladas según nuestras normas, además de conformes con las leyes vigentes en estas materias, adoptando los instrumentos adecuados para cumplir con este fin. Las empresas del Grupo Bonfiglioli se comprometen a efectuar una adecuada formación, información, adiestramiento y puesta en práctica en materia de seguridad y salud, que se deberá desarrollar con los propios empleados y colaboradores, haciéndolos conocedores de todos los riesgos que pueda comportar el ejercicio de la actividad laboral y promoviendo comportamientos responsables por parte de todos.

Los Destinatarios tienen que:

- Cuidarse de su propia salud y seguridad y de las demás personas presentes en el lugar de trabajo, sobre las que recaen los efectos de las propias acciones u omisiones, actuando conforme a la formación, a las instrucciones y a los medios suministrados por la empresa;
- Contribuir, junto con el empresario, los directores y las personas asignadas al Comité de Seguridad y Salud Laboral, al cumplimiento de las obligaciones previstas para la vigilancia de la salud y seguridad en el lugar de trabajo;

- Observar / obedecer las disposiciones y las instrucciones impartidas por el empresario, por los directores y por las personas asignadas del Comité de Prevención de Riesgos para la protección individual y colectiva;
- Utilizar correctamente los instrumentos de trabajo, las sustancias y los productos peligrosos, los medios de transporte y los dispositivos de seguridad;
- Utilizar apropiadamente los equipos de protección puestos a disposición;
- Cuidar de los medios de protección individual entregados, sin hacer modificaciones de ningún modo por iniciativa propia y señalando los posibles defectos o inconvenientes al empresario o al director o encargado o al miembro del comité de Salud y Seguridad;
- Señalar inmediatamente cualquier condición de peligro que se conozca.

La integridad de los colaboradores es para nosotros un valor fundamental: no se admite de ningún modo ni se toleran molestias o actitudes, tanto explícitos como por alusiones que puedan mínimamente turbar la sensibilidad, ir contra o lesionar la dignidad, el respeto y la integridad tanto física como psicológica de las personas que trabajan en nuestras empresas.

5.3 Alcohol y drogas

Con el fin de garantizar la seguridad, en nuestros lugares de trabajo no estarán disponibles ni drogas ni alcohol. Poseer o utilizar drogas ilegales, consumir alcohol en el trabajo o tomar de manera incorrecta medicamentos con o sin receta médica, ponen en riesgo la seguridad en el trabajo. Dichos comportamientos serán sancionados severamente.

5,4 Protección del medio ambiente

El Grupo Bonfiglioli pone todo su empeño en promover acciones que puedan garantizar la protección y el desarrollo sostenible del medio ambiente, esforzándose en adoptar mejoras innovadoras en productos y servicios que procuren beneficios ambientales y sociales.

Los Destinatarios del presente Código Ético deberán incrementar sus conocimientos sobre los temas de desarrollo global sostenible y conservación de la biodiversidad y tomar iniciativas positivas para la defensa del medio ambiente en su vida cotidiana, en el lugar de trabajo y en la sociedad, tienen que prestar su colaboración en la realización de las acciones y las propuestas que promuevan la defensa del medio ambiente.

Los Destinatarios deberán además:

- Contribuir, según su propia competencia, en el cumplimiento de las obligaciones previstas a cuidar del medio ambiente.
- Valorar siempre los efectos de la propia conducta en relación al riesgo de daños al entorno.

- De acuerdo con la propia formación y experiencia, además de las instrucciones y de los medios suministrados o predispuestos, no adoptar comportamientos que podrían comportar daños al medio ambiente
- Adoptar medidas dirigidas a minimizar la producción de desechos nocivos y reducción de los mismos..
- Asegurar la tutela del suelo y subsuelo, de la atmósfera, la conservación del territorio y la pulcritud de las aguas superficiales, marinas y subterráneas.

6. Principios Éticos en las relaciones con el personal

El presente Código Ético se adopta según deliberación del Consejo de Administración con fecha 28 de marzo del 2014 con aplicación a partir de dicha fecha.

La empresa se compromete a dar a conocer a todos los Destinatarios los principios éticos contenidos en este documento, usando para ello medios adecuados y eficaces.

Cada actualización, modificación o añadido al presente Código constituye una garantía de su efectividad y de las respuestas a los cambios y desarrollos del contexto en los que tiene que servir de guía.

Las actualizaciones y / o modificaciones que fueran necesarias, deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración.

Será tarea del OdV verificar su eficacia y señalar al Consejo de Administración la oportunidad de proceder a una modificación o actualización.

7. Violación del Código Ético y sistema sancionador

El Código Ético debe ser considerado como parte integrante de las obligaciones contractuales de Dirigentes y Empleados de las empresas del Grupo Bonfiglioli, tanto en Italia como en las sedes extranjeras.

La violación y la no aplicación aun parcial del Código Ético por parte de los Destinatarios constituirá incumplimiento contractual y objeto de lícito disciplinario ético, con la consiguiente adopción de sanciones disciplinarias proporcionales a la gravedad o reincidencia de la conducta, que podrán conllevar una petición de resarcimiento por los daños recibidos tanto materiales como de imagen de la empresa y siempre en el respecto de las disposiciones contenidas en los contratos de trabajo, además de las ulteriores normas a tutela de los trabajadores y que resulten aplicables en los países de referencia.

Constituirá motivo suficiente para la interrupción de la relación de colaboración con las empresas del Grupo Bonfiglioli, la no aplicación de todo o de parte del Código Ético por parte de los Destinatarios no empleados (Consultores, Proveedores, Socios, etc)

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO

D./D^a(nombre y apellidos), nacido en con domicilio en, y DNI:en calidad de de la empresa TECNOTRANS BONFIGLIOLI, SA, declara haber recibido copia del Código Ético empresarial del Grupo Bonfiglioli, y de tener conocimiento de las disposiciones contenidas.

Se compromete, además, a respetar y promover su aplicación entre los compañeros y colaboradores,

En ciudad,fecha.....

Firma

Tecnotrans Bonfiglioli SA

Zona Franca Sector C, C/F, nº6

08040 Barcelona – España

